INFORME DE SUPERVISIÓN N° 13

PARA: Juan Gabriel Vélez Manco - Secretario de Educación

FECHA: 22 de diciembre de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N. °:	ENV-12-21-0004-23
FECHA DEL CONTRATO:	12 de enero de 2023
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT 890.932.539-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ("VF")
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/LEGAL ($4.818.714.760)
VALOR ADICIÓN:	Mil ochocientos veintiocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos $1.828.664.428
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Seis mil millones seiscientos cuarenta siete millones trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos $6.647.379.188
FECHA DE ADICIÓN:	Noviembre 04 del 2023

FECHA DE INICIO[1]: 16 de enero de 2023

PLAZO DEL CONTRATO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual 350 días contados desde la fecha de inicio establecida en El portal del SECOP II sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente Informe para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023.

2.2 Novedades (seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio. Indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Asesorar y apoyar a la Secretaría de Educación de Envigado en cuanto a la seguridad y protección de los bienes del municipio, de los servidores y del público en general y otras actividades que determine la Secretaría de Educacion en pro de garantizar la misión institucional, sin extralimitarse de aquellas funciones que cumple la fuerza pública.	SI	Durante el mes de DICIEMBRE se recibió por parte del contratista asesoría y recomendaciones con el fin de propender por la seguridad de cada uno de los puestos de servicio.
2	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a los turnos y servicios señalados en cuadro de servicios, para realizar rondas continúas en los diferentes sitios que requiera la Secretaría de Educación de Envigado. Sin arma	SI	Se evidencia instalación de personal de seguridad en los sitios de cobertura estipulados en el contrato.
3	Realizar los procedimientos de requisa de bolsos, maletas, maletines, morrales y demás, al visitante, tanto al que ingresa como al que se retira de las instalaciones de las Instituciones Educativas	SI	Se evidencia por medio de registros fotográficos la realización de estos procedimientos.
4	Solicitar al usuario externo, registrar el documento de identidad en el punto de control, ubicado en los lugares donde exista este mecanismo.	SI	Se evidencia el registro de los usuarios externos en los libros ubicados en cada puesto de trabajo.
5	Llevar a cabo el control de ingreso y salida de vehículos al parqueadero de las Instituciones Educativas.	SI	Se evidencia el control de ingreso y salida de vehículos de los parqueadero de acuerdo a las directrices de cada punto de servicio. Evidencia: Registro fotográfico.
6	Efectuar reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia, en un lapso no mayor a una (1) hora, cuando la	SI	Durante el mes de DICIEMBRE se presentaron 14 incapacidades las cuales fueron cubiertas de manera oportuna.

	Secretaria de Educación de Envigado lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, al igual que los reemplazos por faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.		6 licencias no remuneradas No se presentan en el periodo. 0 Cambios, rotaciones o traslados de personal 2 calamidades
7	Llevar libro de novedades.	SI	Se evidencia cumplimiento del adecuado diligenciamiento del libro ubicado en cada puesto de servicio.
8	Suministrar un sistema de comunicaciones conectado con la central de monitoreo municipal y la sede de la compañía de vigilancia que garantice la permanente comunicación directa entre el personal asignado	SI	Se evidencia mediante observación directa así como mediante registro fotográfico el suministro de comunicación bidireccional en cada uno de los puestos de servicio.
9	Dotar a cada guarda de seguridad con los elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual	SI	Se evidencia mediante observación directa, así como mediante registro fotográfico el suministro de elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.
10	Estar al tanto de los horarios de apertura y cierre de las puertas del lugar o puesto donde sea asignado	SI	Se evidencia cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de las puertas del lugar o puesto donde sea asignado
11	Vigilar que quien ingrese a los sitios que requiera la Secretaría de Educación de Envigado sea realmente a hacer algún trámite dentro de dicha dependencia.	SI	Se evidencia el cumplimiento de este procedimiento, así como la implementación de estrategia de control de ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Educación.

12	Garantizar la calidad del servicio.	SI	Se evidencia la prestación del servicio de vigilancia con estándares de calidad.
13	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. Para lo cuál el contratista cumplirá con la exigencia de las pólizas respectivas por parte de la Administración Municipal. (De acuerdo con los hechos y consecuencias generados por este, se determinará cual garantía será la que cubra el evento, esto teniendo siempre presente los alcance de cada una de las garantías según el Decreto 1082 de 2015).	SI	Durante el mes de DICIEMBRE no se presentaron incidentes de pérdidas o daños en ninguna de las IE ni en la Secretaría de Educación..
14	Informar oportunamente a la Secretaría de Educación de Envigado sobre los obstáculos, problemas o sugerencia que encuentre en el desarrollo del contrato.	SI	Se evidencia comunicación directa y oportuna con el supervisor del contrato en la Secretaría de Educación.
15	Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Secretaría de Educación de Envigado.	SI	Se evidencia un ambiente laboral con óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Secretaría de Educación de Envigado.
16	Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	SI	Se evidencia la instauración de alertas tempranas como mecanismo para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
17	Velar porque a las diferentes dependencias y sitios requeridos no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio durante los sábados, domingos y festivos, sin	SI	Se evidencia el control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.

	previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.		
18	Solicitar al usuario externo el reporte de materiales, enseres, portátiles, tabletas, entre otros, el cual debe quedar por escrito, tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones de las Instituciones Educativas y demás sedes	SI	Se evidencia el registro en los libros de minuta el reporte de materiales, enseres, portátiles, tabletas, entre otros, el cual debe quedar por escrito, tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones de las Instituciones Educativas y demás sedes
19	El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma a las instalaciones de los lugares y dependencia requeridos.	NA	Durante el mes de DICIEMBRE no se han presentado situaciones contempladas en este ítem.
20	Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos	SI	Se evidencia actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos
21	Intervenir, si fuera necesario, con el fin de evitar la ocurrencia de siniestros y accidentes en general	SI	Se evidencia la capacidad y actitud permanente del personal adscrito para evitar la ocurrencia de siniestros y accidentes en general.
22	Asegurarse de que el personal de vigilancia verifique que todas las puertas de las oficinas en cada sede sean cerradas al finalizar la jornada, así como también que todas las luces interiores y exteriores no necesarias sean apagadas.	SI	Se evidencia mediante la minuta así como por medio de registros fotográficos la verificación por parte del personal de vigilancia que todas las puertas de las oficinas en cada sede sean cerradas al finalizar la jornada, así como también que todas las luces interiores y exteriores no necesarias sean apagadas.
23	El contratista deberá asegurar la presencia de al menos 1	SI	Se evidencia en la minuta así como en los registros fotográficos

	supervisor por cada turno, (Uno en mañana, uno en la tarde y uno en la noche)		la presencia de supervisores en cada una de las zonas de influencia de cobertura del contrato.
24	El contratista deberá garantizar que realizará al menos tres (3) rondas de supervisión diarias en cada uno de los puntos de atención (1) en la mañana, (1) en la Tarde y (1) en la Noche) de acuerdo al turno establecido	SI	Se evidencia en la minuta así como en los registros fotográficos la presencia de supervisores en cada una de las zonas de influencia de cobertura del contrato.
25	Asegurarse de que la entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno	SI	Se evidencia mediante observación directa así como en las minutas y en los reportes de los supervisores la entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno
26	Elaboración, análisis de riesgos y vulnerabilidad en cada punto de atención "Estudio de seguridad de cada uno de los puestos".	SI	Se evidencia mediante minuta, registro fotográfico y correos electrónicos el análisis de riesgos y vulnerabilidad en cada punto de atención "Estudio de seguridad de cada uno de los puestos".
27	El contratista deberá garantizar el pago a cada uno de los guardias de seguridad (vigilantes), de conformidad con el salario mínimo mensual establecido por la entidad, por valor de $1.404.900. Así mismo, deberá entregar la colilla de pago con su respectiva relación de liquidación impresa, y a cada guarda en su sitio de trabajo.	SI	Se evidencia soporte físico y digital del cumplimiento de estas obligaciones para con los funcionarios del contrato.
28	El contratista debe garantizar el pago del subsidio de transporte para la vigencia 2023 acorde con el Decreto del Gobierno Nacional.	SI	Se evidencia soporte físico y digital del cumplimiento de estas obligaciones para con los funcionarios del contrato.

29	Al recibir y entregar el puesto se debe hacer un recorrido general por las instalaciones, verificando el estado de puertas, carros, depósitos, áreas comunes y correspondencia. Se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto, así como el libro de minutas debidamente diligenciado.	SI	Se evidencia en la minuta así como en los registros fotográficos la presencia de supervisores en cada una de las zonas de influencia de cobertura del contrato.
30	El contratista deberá aportar, para el momento de presentar su primera cuenta de cobro, el correspondiente informe emitido por la ARL sobre la capacitación y elementos relacionados que debe utilizar el personal en el desarrollo del servicio. El cumplimiento de este requisito será verificado por el supervisor del contrato	SI	Se evidencia soporte físico y digital del cumplimiento de estas obligaciones para con los funcionarios del contrato.
31	En el evento que el relevo no se presente a recibir el puesto, se debe llamar inmediatamente a la empresa y esperar el nuevo relevo, debidamente acreditado por la empresa sin dejar sin vigilancia el puesto de trabajo.	NA	Durante el mes de DICIEMBRE no se presentaron situaciones de esta índole.
32	Los caninos utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada, deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene, seguridad y alimentación.	SI	Se evidencia cumplimiento de adiestramiento y entrenamiento de los caninos para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene, seguridad y alimentación. Se evidencia registros fotográficos y hojas de vida de cada canino. El servicio inició el 23/01/2023.
33	Contar con todos los elementos que requieran los caninos para su manutención y cuidado en las instalaciones de las Instituciones Educativas, sin costo adicional para la entidad.	SI	Se evidencia que la empresa MIRO cuenta con los elementos que requieran los caninos para su manutención y cuidado en las instalaciones de las Instituciones Educativas, sin costo adicional

			para la entidad. El servicio inició el 23/01/2023.
34	Realizar las labores periódicas de inspección con los caninos en los horarios acordados en el contrato, en las Instituciones Educativas.	SI	Se evidencian registros en minuta y registros fotográficos de las labores periódicas de inspección con los caninos en los horarios acordados en el contrato, en las Instituciones Educativas.
35	Acreditar durante la ejecución del contrato la permanencia en la suscripción de la empresa a la Red de apoyo de la policía nacional del municipio de Envigado y/o El Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	Se evidencia el cumplimiento de este requisito por medio de actas entregadas a la supervisión del contrato.
36	El contratista deberá garantizar la permanencia del ejecutivo de cuentas o Jefe de Operaciones durante toda la ejecución del contrato. Esta persona deberá ser la misma que presentó con su oferta (salvo fuerza mayor o caso fortuito que así lo impidan, en todo caso autorizado por el supervisor).	SI	El contratista deberá garantizar la permanencia del ejecutivo de cuentas o Jefe de Operaciones durante toda la ejecución del contrato. Esta persona deberá ser la misma que presentó con su oferta (salvo fuerza mayor o caso fortuito que así lo impidan, en todo caso autorizado por el supervisor).
37	El contratista deberá garantizar en cada control de acceso el detector de metales (Garrett) para el personal que está prestando el servicio.	SI	Durante el mes de DICIEMBRE se evidenció la utilización del detector de metales (Garrett) por parte del personal que está prestando el servicio.
38	El contratista debe entregar a los guardas en su puesto de trabajo la programación impresa para cada turno.	SI	Se evidencia la entrega a los guardas en su puesto de trabajo la programación impresa para cada turno, así como el envío de la misma por medios de comunicación establecida con cada uno de ellos.

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud, pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente

manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Sí	X	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización				
Salud		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	DICIEMBRE	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	Se relaciona el personal	

Se realiza revisión de los aportes de Salud, Pensión y ARL enviados por la Empresa con el listado del personal adscrito para los servicios contratados, durante la verificación se evidencia cumplimiento de los aportes y pagos de acuerdo a la normatividad vigente y a las obligaciones especificas descritas en el clausulado del contrato.

Anexo 1. Relación del personal que ejecuta el contrato.

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$481.871.476
2	Glosa[5](+) (-)	$0
Valor Total a Pagar		$481.871.476

2.5.1 **Justificación:** (si aplica-glosa):

No Aplica

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 ***Descripción de pagos:***

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 4.818.714.760	
	ADICION	$ 1.828.664.428	
	TOTAL	$ 6.647.379.188	
	FACTURA NRO	VALOR	% DE EJECUCION
ACTA DE PAGO NRO 1	FVM 1446332	238.792.952	3,59%
ACTA DE PAGO NRO 2	FVM 1336864	151.744.030	2,28%
ACTA DE PAGO NRO 3	FVM 1336863	330.127.446	4,97%
ACTA DE PAGO NRO 4	FVM 1337533	190.536.982	2,87%
ACTA DE PAGO NRO 5	FVM 1337532	291.334.494	4,38%
ACTA DE PAGO NRO 6	FVM 1338339	381.073.964	5,73%
	FVM 1338340	100.797.512	1,52%
ACTA DE PAGO NRO 7	FVM 6134	215.236.862	3,24%
ACTA DE PAGO NRO 8	FVM 6135	266.634.614	4,01%
ACTA DE PAGO NRO 9	FVM61832	33.993.606	0,51%
ACTA DE PAGO NRO 10	FVM61833	447.877.870	6,74%
ACTA DE PAGO NRO 11	FVM62227	481.871.476	7,25%
ACTA DE PAGO NRO 12	FVM62397	186.115.736	2,80%
ACTA DE PAGO NRO 13	FVM62396	295.755.740	4,45%
ACTA DE PAGO NRO 14	FVM62773	200.000.000	3,01%
ACTA DE PAGO NRO 15	FVM62774	281.871.476	4,24%
ACTA DE PAGO NRO 16	FVM62866	200.000.000	3,01%
ACTA DE PAGO NRO 17	FVM62867	281.871.478	4,24%
ACTA DE PAGO NRO 18	FVM63243	481.871.476	7,25%
ACTA DE PAGO NRO 19	FVM63196	192.219.411	2,89%
ACTA DE PAGO NRO 20	FVM63197	289.652.065	4,36%
Valor total pagado		**5.539.379.190**	**83,33%**
Saldo por ejecutar		**1.107.999.998**	**22,99%**

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

N° de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
ACTA #2 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA Y ADICIÓN #1	1.828.664.428	45 días	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	Adición 1.828.664.428 y prorroga de 45 días
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión: El concepto de la supervisión es positivo para este informe.

2.10.1 Requerimientos:

Para el presente periodo no se presentan requerimientos adicionales a los que se establecen en las obligaciones contractuales.
Recibido a satisfacción: El supervisor técnico deja constancia de recibido a satisfacción de los productos y servicios para el periodo del 1 al 30 de DICIEMBRE de 2023.

2.10.2

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.
[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

1. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social de cada uno de los funcionarios relacionados por la empresa MIRO Seguridad.
- Informe de actividades del contratista: Se realiza el presente Informe para el periodo del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2023.
- Listado de Personal que ejecuta el contrato.
- *Factura: **FVM63196 y FVM63197***

GLORIA FLOREZ CARDONA
Supervisor del Contrato
Secretaría de Educación